

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE ENFERMEROS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Diplomatura En Enfermería

**Requisitos:** 2.1?Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo, los candidatos y las candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta la toma de posesión como funcionario interino o funcionaria interina los siguientes requisitos de participación: 2.1.1?Nacionalidad: a)?Tener nacionalidad española. b)?Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea. c)?Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años, que vivan a su cargo, o mayores de dicha edad dependientes. d)?Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que se da aplicación la libre circulación de trabajadores. 2.1.2?Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa. 2.1.3?Titulación: Estar en posesión o estar en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario o Grado en Enfermería. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. 2.1.4?Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. 2.1.5?Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. 2.1.6?No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación. 2.1.7?No estar afectado por limitación psíquica o física que impida el desempeño de las correspondientes funciones. 2.1.8?No ser funcionario de carrera, en prácticas, ni funcionario interino del mismo Cuerpo al que se refiere la presente convocatoria. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ministerio del Interior

**Plazas:** Bolsa de Trabajo

**Plazo:** 2022-06-29

**Observaciones:** \* OBJETIVO: Se convoca proceso selectivo con la finalidad de confeccionar una relación de candidatos y candidatas del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias -

Código 0911- para atender futuros nombramientos de personal funcionario interino, para hacer frente a situaciones de exceso o acumulación de tareas, según lo establecido en el artículo 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El número máximo de candidatos a seleccionar será de 7 enfermeros o enfermeras por un periodo máximo de seis meses.

\* SOLICITUDES: ¿Quiénes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura en el anexo III así como el anexo III bis de esta convocatoria, que estará disponible en el Ministerio del Interior, en la Oficina del Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en todos los Centros Penitenciarios, en los Colegios de Enfermeros, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la provincia correspondiente, en la página [www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

- Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), las solicitudes se presentarán por vía electrónica.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: La presentación de solicitudes por vía electrónica se realizará en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es>

**Fuente:** BOE nº 142 de 15/06/2022 (Pág.82109)

**Fecha de publicación:** 16/06/2022